

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que el apoderado del señor ISIDRO VILLAMIZAR MARTÍNEZ, solicitó al despacho información de los dineros que se le han descontado a su poderdante por parte del Hospital Especial de Cubará, además solicita se le entregue constancia o certificación que dichos dineros efectivamente se encuentren en este despacho. Favor proveer. Junio 29 de 2022.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, veintinueve (29) de junio dos mil veintidós (2022).

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO |
| Radicado: | 15223-4089-001-2018-00008 |
| Demandante: | PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMATES CARTERA COLECTIVA PETROVALOR |
| Demandado: | ISIDRO VILLAMIZAR MARTÍNEZ |

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado del señor ISIDRO VILLAMIZAR MARTÍNEZ, solicita información de los dineros que se le han descontado a su poderdante, dentro del presente proceso, sin embargo la solicitud no es procedente en razón a que el proceso fue enviado a los Juzgados Promiscuos Municipales de Saravena, correspondiéndole al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saravena, esto en razón a otras conversiones que se han realizado dentro del mismo proceso.

Ahora bien, si bien es cierto no se le puede hacer entrega de certificación al apoderado del demandante, si se le puede realizar entrega de la consulta de los depósitos judiciales que se encuentran en la cuenta del Juzgado a nombre del señor ISIDRO VILLAMIZAR MARTÍNEZ.

Aunado a lo anterior, se observa que se hace necesario ordenar que por Secretaría se realice la conversión de los depósitos judiciales N° 41510000000 3374 por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$187.782) de fecha 30 de diciembre de 2020, N° 41510000000 3391 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 18 de febrero de 2021, N° 41510000000 3403 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 17 de marzo de 2021, N° 41510000000 3409 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 9 de abril de 2021, N° 41510000000 3426 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS

MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 19 de mayo de 2021, N° 41510000000 3436 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 21 de junio de 2021, N° 41510000000 3446 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 15 de julio de 2021, N° 41510000000 3455 por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$667.158) de fecha 18 de agosto de 2021, N° 41510000000 3466 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 14 de septiembre de 2021, N° 41510000000 3470 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 30 de septiembre de 2021, N° 41510000000 3485 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 25 de noviembre de 2021, N° 41510000000 3500 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 30 de diciembre de 2021, N° 41510000000 3511 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 8 de febrero de 2022, N° 41510000000 3521 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 18 de marzo de 2022, N° 41510000000 3522 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 18 de marzo de 2022, N° 41510000000 3535 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$364.546) de fecha 10 de mayo de 2022 y N° 41510000000 3545 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$364.546) de fecha 22 de junio de 2022, a órdenes del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVENA (ARAUCA), comoquiera que una vez revisado los libros radicadores que cursan en este Juzgado, se encontró que el proceso de la referencia fue remitido por competencia al mencionado juzgado, por lo que dichas consignaciones iban dirigidas para ese Despacho.

En mérito de lo expuesto, la Juez Promiscuo Municipal de Cubará,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR al apoderado del señor ISIDRO VILLAMIZAR MARTÍNEZ, copia de la consulta de depósitos judiciales que se encuentren a nombre del demandado.

SEGUNDO: Por Secretaría realizar la correspondiente orden de conversión de los depósitos judiciales N° 41510000000 3374 por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$187.782) de fecha 30 de diciembre de 2020, N° 41510000000 3391 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 18 de febrero de 2021, N° 41510000000 3403 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 17 de marzo de 2021, N° 41510000000 3409 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 9 de abril de 2021, N° 41510000000 3426 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 19 de mayo de 2021, N° 41510000000 3436 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 21 de junio de 2021, N°

41510000000 3446 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 15 de julio de 2021, N° 41510000000 3455 por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$667.158) de fecha 18 de agosto de 2021, N° 41510000000 3466 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 14 de septiembre de 2021, N° 41510000000 3470 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 30 de septiembre de 2021, N° 41510000000 3485 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 25 de noviembre de 2021, N° 41510000000 3500 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 30 de diciembre de 2021, N° 41510000000 3511 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 8 de febrero de 2022, N° 41510000000 3521 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 18 de marzo de 2022, N° 41510000000 3522 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$182.273) de fecha 18 de marzo de 2022, N° 41510000000 3535 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$364.546) de fecha 10 de mayo de 2022 y N° 41510000000 3545 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$364.546) de fecha 22 de junio de 2022, a órdenes del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERA (ARAUCA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

Hoy treinta (30) de junio del 2022, se
notifica a la(s) parte (s) el proveído
anterior por anotación en el Estado N°
015.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0e984e411f5e7032327e569d971fc4ecfb8adaa2144e66ee3f8bf140fbcbea6**

Documento generado en 29/06/2022 11:52:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>